

Duda sobre el capital máximo reconocido para las CUENTA VIVENDA...

Escrito por Gloria Oya Cárdenas - 15/11/2010 17:43

Hola, mi duda surge de la posibilidad de que en el depósito on line que tengo, a fecha 31 Diciembre 2010, tenga más de 9,015 e. En ese caso, sólo me desgravaría el máximo(1300) pero al año siguiente, ¿tendría que mantener todo el capital? Es decir, si yo ahora tengo 12000, el año que viene me reconocerían como dinero nuevo desde los 12000 o desde los famosos 9.015?

Gracias!

Re: Duda sobre el capital máximo reconocido para las CUENTA VIVENDA...

Escrito por asepro - 16/11/2010 09:03

Sólo se puede desgravar los incrementos de saldo con respecto a 31 de diciembre, independientemente de si se ha desgravado o no.

De ahí que no sea conveniente ingresar nunca más de lo máximo desgravable.

Salu2.

Re: Duda sobre el capital máximo reconocido para las CUENTA VIVENDA...

Escrito por Gloria Oya Cárdenas - 16/11/2010 09:53

Gracias, ya me ha quedado todo claro.
